

## RELATORIA

### Graves violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario

#### 1. Tortura

Subsección	
Número de Radicación	52001-23-31-000-1995-7010-01(13653)
Demandante	Tito Conrado Bucheli Arteaga y otros
Demandado	Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía
Fecha de la sentencia o del auto	21 de febrero de 2002.
Nombre del caso	Tortura y detención ilegal de persona absuelta penalmente sindicada de hurto
Si la sentencia es absolutoria o condenatoria	Modifica la sentencia de primera instancia y se condena patrimonialmente al Estado
Resumen del caso	<p>Los señores Tito Conrado Bucheli Arteaga y otros presentaron demanda en ejercicio de la acción de reparación directa contra la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Policía, con el fin de que se le declarara administrativa y patrimonialmente responsable por la muerte del señor Tito Medardo Bucheli Flórez, ocurrida el 21 de junio de 1994, por haber sido torturado y detenido ilegalmente por la Policía Nacional.</p> <p>Días antes de la muerte, se acusó a la víctima de ser el autor de un presunto hurto, y en consecuencia la Policía Nacional lo detuvo; sin embargo, al día siguiente de la captura se profirió una orden judicial en la que se decretó la libertad del señor Bucheli Flórez. Transcurridos tres días después de la orden de libertad, la víctima fue retenida por segunda vez, en esta ocasión sin ningún tipo de orden legal, conducida hacia un vehículo oficial de la Policía que en principio no tenía un rumbo fijo, pero que luego se dirigió a la salida del Putumayo. Ese mismo día encontraron el cadáver de la víctima con señales de tortura y con un tiro de gracia por la vía Putumayo.</p> <p>Dentro del proceso se surtieron las etapas procesales y previo al fallo se aprobó el acuerdo de conciliación al que llegaron las partes frente al monto por perjuicios morales. En consecuencia la sentencia proferida en segunda instancia versó exclusivamente respecto a los perjuicios materiales, bajo la modalidad de lucro cesante, por ser el único punto que no se incluyó en el acuerdo conciliatorio.</p>
Evento de la violación	Tortura
Modalidad de responsabilidad (acción u omisión)	Por acción
Estándares de reparación	Reconocimiento de indemnización de perjuicios materiales por concepto de lucro cesante.
Excepciones probatorias	Ninguna
Aspectos procesales	Ninguno.

